

295456



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 31861

QUILLÓN, 29 AGO 2018

VISTOS:

- El contrato de fecha 26 de Julio de 2018.
- D.A. N° 1791 de fecha 09/05/18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N°1133 de fecha 23/03/18 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N°1753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. N° 1133.
- D.A. N°3907 de fecha 22-11-2017 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2018
- La sentencia de proclamación de alcaldes n°017 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- Los Fondos FAEP.

DECRETO

1.- APRUÉBASE y regularícese en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y el Sr. Julio Patricio Pulgar Galaz, de fecha 26 de julio de 2018. por la cantidad de \$330.000(trecientos treinta mil pesos) por el evento realizado el día 26/04/2018.

2.-IMPÚTESE el gasto que origina el contrato, a los fondos de FAEP correspondiente a los fondos administrados por Daem.-



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden el alcalde"

01G/jha.
DISTRIBUCIÓN:
- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal
- Archivo Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 26 días del mes de julio de 2018, entre la Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (s), don Vladimir Peña Mahuzier, Cedula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] y el Sr. Julio Patricio Pulgar Galaz, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación del FAEP", se deben contratar diversos servicios a realizar en las diferentes unidades educativas.

SEGUNDO: Por lo anterior la Municipalidad de Quillón, por intermedio del DAEM., contrata los servicios del Sr. Julio Patricio Pulgar Galaz como Monitor de Talleres de Animación, pinta caritas, baile entretenido para 140 alumnos, de distintos Establecimientos educacionales de la comuna pertenecientes a HPV.

TERCERO: La Municipalidad de Quillón, cancelará por los servicios señalados en el punto segundo, la suma de \$330.000.- (treientos treinta mil pesos), por la realización del evento, impuesto incluido, los que serán pagados una vez realizado el evento, previo certificado de cumplimiento emitido por el encargado de HPV Sr Hector Barriga Poblete

La Municipalidad de Quillón, retendrá el 10% de Impuesto a la Renta.

CUARTO: El presente contrato, se ejecutó en un único día, el jueves 26 de abril en horario de 09:30 a 12:30 hrs.

QUINTO: Se deja establecido que la municipalidad de Quillón, no se hace responsable, de accidentes que se produjesen en el cumplimiento del presente contrato.

SEXTO: El incumplimiento de lo estipulado en el punto segundo del presente contrato, dará facultad a la Municipalidad de Quillón, para poner término el contrato, sin derecho a indemnización del contratado.

SEPTIMO: para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la Comuna de Quillón y se someten a sus tribunales jurisdiccionales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando una copia en poder del contratado y una en poder de la municipalidad de Quillón.

JULIO P. PULGAR GALAZ
CONTRATADO



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)



NESTOR CIO PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

[Handwritten signature]